



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDÓÑEZ ANCIN
20/07/2026



CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL LABORAL Y A TIEMPO PARCIAL DE PROFESOR DE GUITARRA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA DE PUENTE LA REINA/GARES.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL LABORAL Y A TIEMPO PARCIAL DE PROFESOR DE GUITARRA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA DE PUENTE LA REINA/GARES.

1.- Se anuncia convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de Profesor de Guitarra pudiendo impartir a su vez la asignatura de lenguaje musical, al Servicio del Patronato Municipal para el Fomento de la Música de Puente la Reina/Gares en régimen laboral temporal y a tiempo parcial, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en la Escuela.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el artículo 42.2 letra d) del Decreto Foral 113/1985 de 5 de junio por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra a través del cual las Administraciones públicas de Navarra podrán constituir listas de aspirantes a la contratación temporal.

Dicho puesto de trabajo se corresponde con el nivel B según lo establecido en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares. Los horarios de las

Página 1 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares.
La Secretaria



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

clases a impartir vendrán determinados o establecidos por el Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares, que los establecerá en base a la demanda y matrícula anual.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal deroga y deja sin efecto cualquier otra relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Profesor de Guitarra de la Escuela de Música de Puente la Reina-Gares y tendrá una vigencia de tres años y su gestión se ajustará a lo establecido en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las normas de contratación temporal.

Se establece un periodo de prueba de dos meses.

2.- Requisitos de las personas participantes.

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del Título de Estudios Superiores en la especialidad de Guitarra o, en su caso, el Título de Grado Medio en dicha especialidad expedido de conformidad con el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, sobre

Página 2 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDOÑEZ ANCIN
20/07/2026



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

Reglamentación General de los Conservatorios de Música, o Título profesional de Grado Medio en la especialidad de guitarra.

Las personas aspirantes que aleguen estudios equivalentes que permitan el acceso al desempeño de la categoría solicitada, habrán de citar la disposición legal o reglamentaria en que se reconozca tal equivalencia o aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de credencial que acredite su homologación.

d) Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) Hallarse en situación de desempleo o mejora de empleo e inscrito/a en el Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare, o en otro servicio público de empleo. Este requisito se justificará mediante la presentación del justificante de demanda de empleo expedido por el servicio público de empleo correspondiente, debiendo estar el mismo en vigor.

f) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública ni despedido disciplinariamente.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública.

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes que resulten seleccionados y sean llamados para su contratación temporal, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

Página 3 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDÓÑEZ ANCIN
20/07/2026



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

3.-Instancias.

Las solicitudes deberán presentarse según el modelo de solicitud del Anexo I en las oficinas municipales de Puente la Reina-Gares, ubicada en Plaza Mena s/n, de Puente la Reina-Gares, hasta el día 7 de agosto del presente a las trece horas.

Si la persona aspirante quiere presentar documentación acreditativa de méritos, ha de hacerlo junto con la presentación de la instancia. Los méritos presentados en cualquier otro momento, no serán tenidos en cuenta para su valoración

En virtud de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de las tasas por derechos de examen, publicada en BON nº2 de 3 de enero de 2013, para el acceso a las pruebas a realizar las personas aspirantes deberán abonar la tasa correspondiente a 13,20 euros. La tasa devengará en el momento que se presente la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas.

Estarán exentas de la tasa:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento y que así lo acrediten.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de , al menos , un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso. Serán requisitos para el disfrute de la exención que , en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción , formación o reconversión profesional y que, asimismo , carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM)

4.- El Tribunal que realizará el proceso de selección, estará integrado por los siguientes miembros:

- La Presidenta: Beatriz Ordoñez Ancín, Presidenta del patronato para el Fomento de la Música.
- Suplente: Itziar Imaz Artazcoz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Carmelo Muruzabal Ibañez, profesor de guitarra del Patronato para el Fomento de la Música de Puente la Reina/Gares

Página 4 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDOÑEZ ANCIN
20/07/2026

PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

- Suplente: profesor de guitarra Jesús Vicente Trincado
- Vocal : Javier Solano, Profesor del Patronato para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares
- Suplente: Joaquín Chasco Profesor del Patronato para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares
- Vocal: Leire de Antonio Goñi designado por la representación de personal del Patronato para el fomento de la Música
- Suplente: Fátima Jiménez profesora del Patronato para el Fomento de la Música de Puente la Reina/Gares
- Vocal-Secretaria: la secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Vocal- Suplente: a designar por la titular.

El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el tribunal en base exclusivamente a aquéllas.

5.- Desarrollo y valoración del proceso de selección

5.1.- El proceso selectivo dará comienzo en la semana del 17 al 28 del próximo mes de agosto.

La celebración de las pruebas se determinará con la antelación suficiente a su celebración. Con objeto de ello, la información de fecha y lugar de celebración de cada una de las pruebas será publicada, al menos con 48 horas de margen, en el tablón de Anuncios y en la Página web municipal:

<http://www.puentelareina-gares.es/>

Página 5 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

La convocatoria para el ejercicio teórico será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deben acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o documentación que lo sustituya.

5.2.- El Tribunal podrá formar grupos diferentes ante necesidades de organización y siendo, en todo caso, debidamente comunicados los aspirantes por los medios señalados en el epígrafe anterior, quienes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

5.3.- Los ejercicios escritos se corregirán mediante el sistema de plicas cerradas. Finalizada la corrección de cada uno de los ejercicios, el Tribunal, hará público en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal la lista con las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

5.4.- La fecha de apertura pública de las plicas se comunicará a los participantes durante la realización de las pruebas.

6.- Fase de concurso.

6.1. La fase de concurso, sin carácter eliminatorio, tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada año de servicios prestados como profesor/a de guitarra en una Escuela de Música municipal de Navarra: 6 puntos por cada año, hasta un máximo de 18 puntos en este epígrafe.

Si el número de años no fuese entero, se asignará a los/as aspirantes la puntuación que proporcionalmente corresponda a los días que hayan prestado servicio. Los periodos deberán acreditarse mediante certificado emitido por la Secretaría municipal.

-Por poseer una titulación de Grado Superior en Guitarra : 4 puntos

-Por poseer experiencia en guitarra eléctrica: por cada curso impartiendo clases de guitarra clásica en una escuela municipal: 4 puntos por cada curso. Acreditado mediante certificado. Hasta un máximo de 8 puntos en este epígrafe

- Conocimiento de idiomas, máximo 2 puntos.

* conocimiento de Euskera

- C1: 2

- B2: 1,6

Página 6 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDOÑEZ ANCIN
20/07/2026



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

- B1: 1,2
- A2: 0,8
- A1 : 0,4

El conocimiento de Euskera deberá acreditarse mediante certificados oficiales

6.2. Al término de la fase de concurso, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares la puntuación obtenida por cada uno/a de los/as aspirantes.

Sólo se tendrán en cuenta los méritos acreditados, mediante documento original o debidamente compulsados, en el momento de su presentación al Tribunal, quien los recepcionará, previa su constatación con la relación que, cada aspirante, presente a aquel. Únicamente se tendrán en cuenta para su valoración los méritos presentados en el momento de presentar la instancia solicitud de concurrir al procedimiento de selección.

En caso de que se produzca empate en la puntuación de dos o más de los candidatos se resolverá, por este orden: a favor de la persona que cuente con más años de experiencia docente como Profesor de Guitarra en Escuela de Música, como Profesor de Guitarra en otros centros de enseñanza, o en su defecto, a favor de la persona que haya obtenido mejor puntuación en la segunda prueba del proceso de selección.

7.-Fase de oposición

7.1. La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos, se realizará con el sistema de plicas cerradas y constará de las siguientes pruebas:

1º Ejercicio, planteamiento didáctico para abordar una partitura de guitarra. Hasta 40 puntos. Se realizará por sistema de plicas.

A criterio del tribunal se propondrá al opositor/a una partitura de guitarra. El desarrollo será el que la persona aspirante considere más oportuno. Dispondrá de una hora para desarrollar por escrito el ejercicio y posteriormente se expondrá al Tribunal en un máximo de 10 minutos.

Parte escrita del ejercicio: Reflejar estructura y técnicas requeridas, cejillas, digitación y numeración, apoyos y propuestas, tendrá una puntuación máxima de 30 puntos.

En esta prueba sólo estará permitida la utilización de bolígrafo, de tinta azul o negra.

Página 7 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDÓÑEZ ANCIN
20/07/2026



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

La parte de exposición oral del ejercicio escrito al Tribunal, tendrá una puntuación máxima de 10 puntos

Esta prueba será eliminatoria, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen en este ejercicio la puntuación mínima de 15 puntos.

2º.- Segunda prueba. Dos ejercicios de carácter práctico. Hasta 30 puntos

Se impartirá una clase a un alumno/a de iniciación sin conocimientos previos, con una duración de entre 10 y 15 minutos. Pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen en este ejercicio la valoración de 8 puntos.

Ejercicio de carácter práctico de impartir una clase a un alumno/a con conocimientos previos de las Enseñanzas con una duración de entre 10 y 15 minutos. Se valorará máximo con 15 puntos y quedarán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen en este ejercicio una puntuación de 8 puntos.

Una vez terminado cada ejercicio de la fase de oposición, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes aprobados con sus calificaciones obtenidas.

Las pruebas se realizarán mediante llamamiento único, al que las personas aspirantes deberán acudir con el documento nacional de Identidad. Las personas aspirantes que por cualquier circunstancia no compareciesen a las mismas, quedarán eliminadas.

8.- Relación de aprobados y llamamiento.

8.1. Concluido el proceso de selección, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares y en la página web, la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y la elevará a Junta del Patronato para su aprobación definitiva, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

8.2. Los aspirantes aprobados podrán ser llamados, de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación.

Página 8 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDÓÑEZ ANCIN
20/07/2026



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

8.3. Para el llamamiento, se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Séptima, apartado 3, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 16/2002 de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

8.4. Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente, así como la retención del I.R.P.F. en las cuantías que procedan.

9.— Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Página 9 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDÓÑEZ ANCIN
20/07/2026



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXW AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Garesio Udalak

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

ANEXO I

Don/Doña		
D.N.I./Carta de identidad	Fecha de nacimiento [día/mes/año]	Natural de
Nacionalidad	Domicilio actual [calle, número, escalera, piso]	
Código Postal/Población	Teléfonos	Correo electrónico

EXPONE:

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

☐ Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

☐ Que aporta documentación acreditativa de la condición de discapacidad, expedida por organismo competente.

Que acompaña a la instancia fotocopia compulsada de:

–Documento Nacional de Identidad.

Página 10 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



FIRMADO POR

La presidenta de Puente la Reina / Gares
BEATRIZ ORDÓÑEZ ANCIN
20/07/2026



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXX AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la
Reina/Gares
20/07/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
Puente la Reina/Gares 10000

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 323972M

—Titulación académica referida.

_Certificado de hallarme en situación de desempleo o mejora de empleo expedido por el servicio público de empleo correspondiente.

—Justificante de abono de la cantidad de 13,20 euros en concepto de pago de tasa por formalización del expediente y derechos de examen.

_Documentación acreditativa de méritos

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de Profesor de Guitarra al Servicio del Patronato Municipal para el Fomento de la Música de Puente la Reina/Gares en régimen laboral temporal y a tiempo parcial.

Puente la Reina-Gares , de de 20....

(Firma)

Página 11 de 8. Bases de Convocatoria aprobadas por resolución de fecha de 16 de julio de la Presidencia del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares .
La Secretaria



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ADC7 FHXX AX23 LJK3

convocatoria relación aspirantes profe guitarra - SEFYCU 355290

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 11 de 11